CONTRATO N° 003

Entre la Facultad Ciencias de la Producción - UNCA, domiciliada sito en Cerro Cora c/ José Segundo Decoud – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la M.V. Lilian Rossana Morales de González, con Cédula de Identidad N° 1.255.813, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma G-NET INFORMATICA, domiciliada en Calle Bernardino Caballero c/ Dr. Jara, República del Paraguay, representada para este acto por Javier Genes Noguera, con Cédula de Identidad N° 4.812.734, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos de Oficina para la Facultad Ciencias de la Producción.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358480.

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY

MV Rossana Morales de González
Decana FCP - UNCA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Adquisición de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Equipos de Oficinas N° 06/2019, convocado por la Facultad Ciencias de la Producción - UNCA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 158/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

G-Net Informática –JAVIER GENES NOGUERA							
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	81111812-009	Mantenimiento y reparación de Notebook					
1.1		Reparación de la Placa	Unidad	Evento	1	45.000	45.000.-
1.2		Cambio de Placa madre	Unidad	Evento	1	25.000	25.000.-
1.3		Cambio de Memoria RAM	Unidad	Evento	1	35.000	35.000.-
1.4		Reparación de Disco Duro	Unidad	Evento	1	35.000	35.000.-
1.5		Cambio de Disco Duro	Unidad	Evento	1	35.000	35.000.-
1.6		Cambio de Procesador	Unidad	Evento	1	35.000	35.000.-
1.7		Reparación de Lector CD ROM	Unidad	Evento	1	10.000	10.000.-
1.8		Cambio Lector CD ROM	Unidad	Evento	1	25.000	25.000.-
1.9		Cambio de Puente de Comunicación USB	Unidad	Evento	1	20.000	20.000.-
1.10		Reparación de Fuente de Poder	Unidad	Evento	1	25.000	25.000.-
1.11		Cambio de Fuente de Poder	Unidad	Evento	1	25.000	25.000.-
1.12		Mantenimiento de Software	Unidad	Evento	1	25.000	25.000.-
1.13		Mantenimiento Antivirus	Unidad	Evento	1	15.000	15.000.-
1.14		Cambio de Antivirus	Unidad	Evento	1	20.000	20.000.-
2	8111812-010	Mantenimiento y reparación de CPU					
2.1		Reparación de la Placa Madre	Unidad	Evento	1	45.000	45.000.-

2.2		Cambio de Placa madre	Unidad	Evento	1	40.000	40.000.-
2.3		Cambio de Memoria RAM	Unidad	Evento	1	30.000	30.000.-
2.4		Reparación de Disco Duro	Unidad	Evento	1	50.000	50.000.-
2.5		Cambio de Disco Duro	Unidad	Evento	1	30.000	30.000.-
2.6		Cambio de Procesador	Unidad	Evento	1	50.000	50.000.-
2.7		Reparación de Lector CD ROM	Unidad	Evento	1	25.000	25.000.-
2.8		Cambio CD ROM	Unidad	Evento	1	25.000	25.000.-
2.9		Cambio de Puente de Comunicación USB	Unidad	Evento	1	20.000	20.000.-
2.10		Reparación de Fuente de Poder	Unidad	Evento	1	25.000	25.000.-
2.11		Cambio de Fuente de Poder	Unidad	Evento	1	35.000	35.000.-
2.12		Mantenimiento de Software	Unidad	Evento	1	25.000	25.000.-
2.13		Mantenimiento Antivirus	Unidad	Evento	1	15.000	15.000.-
2.14		Cambio de Antivirus	Unidad	Evento	1	15.000	15.000.-
3	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Impresora					
3.1		Cambio de Cabezal	Unidad	Evento	1	20.000	20.000.-
3.2		Limpieza de Cabezal	Unidad	Evento	1	10.000	10.000.-
3.3		Cambio de Fuente de Alimentación	Unidad	Evento	1	20.000	20.000.-
3.4		Cambio de Soporte de cartucho	Unidad	Evento	1	10.000	10.000.-
3.5		Cambio de Engranaje	Unidad	Evento	1	15.000	15.000.-
3.6		Cambio Soporte de Tóner	Unidad	Evento	1	15.000	15.000.-
3.7		Limpieza de Rodillo	Unidad	Evento	1	5.000	5.000.-
PRECIO TOTAL							**900.000.-**

*Monto mínimo	15.000.000 Gs.
*Monto máximo	30.000.000 Gs.

Total: Treinta millones de Guaraníes

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

MV Rossana Morales de González
Decana FCP - UNCA

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Quince millones de guaraníes y el monto máximo es de Treinta millones de guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes y/o Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Cerro Cora c/ José Segundo Decoud, Coronel Oviedo – Caaguazú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad Ciencias de la Producción- UNCA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

MV Rossana Morales de González

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 01 mes Agosto y año 2019.

Firmado por: ---------- en nombre de la Facultad Ciencias de la Producción – UNCA la Decana M.V. Lilian Rossana Morales de González

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008

Firmado por: ----------en nombre de la Empresa G-NET Informática Javier Genes Noguera

g-net